Maicao, 10 de septiembre de 2024

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
CONSIDERANDO QUE:

El consorcio MANAVI AITAYAA y la ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAICAO establecen convenio de asociación N° CRE-MM-002-2004 bajo el proceso de selección CA-ESAL-002-2024, que tiene por objeto según la *"**CLAUSULA PRIMERA**: AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO EN LA RECUPERACIÓN Y DEFENSA DEL ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA"*. El cual contemplaba como plazo inicial la duración de ocho (8) meses y según modificatorio N°01 al convenio de asociación N° CRE-MM-002-2024 queda con siete (7) meses y veintiún (21) días calendarios contados a partir de la firma del acta de inicio que quedo con fecha del nueva (09) del mes de mayo.

Teniendo en cuenta la "*CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SUPERVISIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO.- EL MUNICIPIO, ejercerá la supervisión, control y seguimiento pormenorizado de la ejecución de este convenio de asociación a través del Secretario de planeación Municipal o quien haga sus veces, quien certificará el cumplimiento de las obligaciones de la entidad contratista, previa presentación del informe de las actividades realizadas*". En mi calidad de supervisora del contrato doy fe de lo siguiente:

Que el consorcio Manavi Aitayaa ejecutor del convenio de asociación CRE-MM-002-2024 cuenta con el personal idóneo para la ejecución de este, de la misma manera se puede validar el pago de seguridad social y ARL de manera oportuna y según lo establecido legalmente en Colombia.

Que viene desarrollando las actividades según los lineamientos establecidos dentro del convenio y a la fecha el conveniente no reporta novedad alguna que pueda o afecte la ejecución del convenio. Durante el periodo comprendido del nueve (09) de agosto al ocho (08) de septiembre de 2024, el conveniente ejecuto parcialmente la suma de NOVENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($93.350.00), equivalentes al 12.1% de ejecución parcial y una ejecución global de 54.5%.

Se deja constancia que el informe fue devuelto para corregir y/o anexar ciertos soportes o documente faltantes, la supervisión queda a la espera de su radicación para posterior certificación del mismos.

Se firma a los diez (10) días del mes de septiembre de 2024.

MARGARITA CRESPO HABIB
SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL

ELABORÓ Luis Mercado Castrillo
Revisor de Cuenta

REVISÓ Ion Alvear Montoya
Profesional de apoyo jurídico

APROBÓ Margarita Crespo Habib
Secretaria de Planeación Municipal